

	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR		Código: F-GJ-SGC-110-030
			Versión: 1.0
			Fecha Aprobación: 3/11/2022
			TRD 110-12
			Página 1 de 1

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 22 DE JULIO DE 2026

Señor(a)
DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 O QUIEN HAGA SUS VECES
 BOMBEROS DE BUCARAMANGA

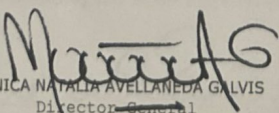
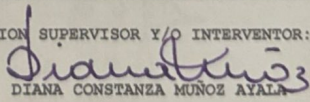
REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	000128 - 07 DE JULIO DE 2026
Contratista:	HERNANDEZ SANCHEZ CARLOS AUGUSTO
Objeto Contractual:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A QUE HUBIERE LUGAR, DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNER, FOTOCOPIADORAS Y VIDEOPROYECTORES CON SUMINISTROS DE REPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR BOMBEROS DE BUCARAMANGA
Valor Total:	30,000,000.00
Plazo:	5 - MESES

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0027 de 2017 sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.
5. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:  MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS Director General	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:  DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
---	--

Proyecto: Xiomara Ortiz Camacho- abogada CPS

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220